

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Administración y Dirección de Empresas / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500965
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles, Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria , Centro de Educación Superior CEDEU, Centro Universitario Gestión IEB Global
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial Semipresencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	10-06-2009

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los

informes finales de seguimiento. Trascendido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2016 calificaba este Criterio con una D, y en concreto, para cada centro de impartición:

##### URJC:

Calificaba este Criterio con una D e incluía las siguientes modificaciones necesarias:

1. "Es necesario respetar el número de alumnos aprobados en la memoria en todos los cursos, computando los alumnos que cursan dos titulaciones de manera simultánea. El incumplimiento ha llevado a un elevado número de alumnos por grupo, lo cual introduce distorsiones tanto en metodologías docentes, como en evaluación".
2. "Es necesario solucionar los problemas de coordinación y analizar los posibles solapamientos entre asignaturas".
3. "Es necesario revisar y solucionar los problemas en el reconocimiento académico de créditos tanto con el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas como la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos".

Las acciones de mejora relacionadas con las modificaciones necesarias han permitido ajustar el número de alumnos matriculados a los aprobados en la Memoria de verificación en todos los cursos en los diferentes campus y modalidades de la URJC, situando la tasa de cobertura cerca del 90%. Por otro lado, la Universidad ha potenciado la coordinación del título mediante la revisión de las guías docentes y la reunión con responsables de asignatura y delegados para detectar y resolver cualquier problema, así como evitar solapamientos. Por último, la URJC ha aprobado una nueva normativa de reconocimiento de créditos en el curso 2021/2022 y se han actualizado las tablas de convalidación con titulaciones de Formación Profesional.

El Informe final de renovación de la acreditación de 2016 también incluía la siguiente recomendación:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 optativas se convierten en obligatorias".

Se constata que desde el curso académico 2020/21 se ofertan 5 asignaturas de las que los estudiantes tienen que elegir 4, con lo que se logra algo de optatividad, pero muy por debajo de las optativas incluidas en la Memoria verificada.

##### CEDEU:

El Informe final de renovación de la acreditación (2016) calificaba este Criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".

El Centro adscrito CEDEU ha ofertado 12 optativas, aunque solo se han llegado a impartir 4.

##### ESERP:

El Informe final de renovación de la acreditación (2016) calificaba este Criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".
2. "Se recomienda analizar y, en su caso, tomar medidas para solucionar los problemas de coordinación en cuanto a la programación temporal de las entregas de actividades evaluables por asignatura, para lo que puede utilizarse un cronograma por trimestre".

El Centro adscrito ESERP oferta 5 optativas y ha establecido cronogramas de las actividades evaluables y las fechas de entrega de dichas actividades en cada asignatura.

##### IEB:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2016 calificaba este Criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

1. "Es necesario respetar la optatividad recogida en la memoria aprobada, ya que al ofrecer únicamente 4 se convierten en obligatorias".

El centro adscrito IEB oferta 5 optativas, aunque solo se han llegado a impartir 4.

##### ESIC:

Ha dejado de ser centro adscrito al transformarse en Universidad Privada.

Por tanto, se califica este Criterio con la letra C.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2016 calificaba este Criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

Para la URJC:

1. "Se recomienda que la información sobre las plazas ofrecidas en los diferentes campus coincidan con los aprobados en la memoria".
2. "Es necesario que los sistemas de evaluación de las guías docentes coincidan con la memoria".

Tal y como se comprobó con motivo del Especial seguimiento del grado de 2019, la información pública está actualizada y corregidas las deficiencias. La página web recoge la información sobre las plazas ofertadas que cumple con las aprobadas en la Memoria de verificación, desagregando la información sobre las que se ofrecen para las dobles titulaciones. Se ha implantado un nuevo procedimiento que permite la actualización de toda esa información a través del trabajo colaborativo de PDI. De igual forma se ejecuta un procedimiento a través de los coordinadores del grado para detectar y corregir cualquier desviación en el sistema de evaluación, salvo casos en los que quede justificado.

Para CEDEU:

1. "Es necesario recoger la modalidad de impartición aprobada en la última modificación de la memoria".
2. "En necesario que las plazas ofrecidas coincidan con las aprobadas en la memoria".
3. "Se recomienda publicar en la página web el proceso de atención de las reclamaciones y sugerencias recogidas a través del buzón".

El centro adscrito CEDEU ha adoptado medidas para subsanar las deficiencias observadas. La web recoge las modalidades aprobadas en la modificación de la Memoria verificada así como la oferta de plazas para cada modalidad y el proceso de atención a las reclamaciones y sugerencias.

Para el IEB:

1. "Es necesario publicar las guías docentes de todas las asignaturas".
2. "Se recomienda incluir los informes de los procesos de verificación del título y la información obtenida a través del SIGC".

El Centro publica en la web del título las guías docentes de todas las asignaturas y un enlace al Informe de especial seguimiento.

ESIC: ha dejado de ser centro adscrito al transformarse en Universidad Privada.

Por tanto, se califica este Criterio con la letra B.

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación del 2016 calificaba este Criterio con una D e incluía las siguientes modificaciones necesarias y recomendaciones:

Para la URJC, incluía las siguientes modificaciones necesarias:

1. "Es necesario solucionar los problemas de organización derivados de la falta de profesorado, especialmente en este curso académico".
2. "Es necesario analizar y, en su caso, tomar medidas sobre las quejas por el incumplimiento del horario por parte de algunos profesores".
3. "Es necesario que el perfil de los docentes se ajuste al comprometido en la memoria de modificación".

La eliminación del centro de Aranjuez (el que más problemas planteaba), junto con la puesta en marcha de una serie de medidas para asegurar la existencia de profesorado así como el cumplimiento de los horarios, ha permitido mejorar la valoración en las encuestas en los últimos cursos. En cuanto al cumplimiento del perfil del PDI recogido en la modificación de la Memoria de

verificación, las evidencias presentadas no permiten analizar la participación en dedicación por créditos en cada uno de los centros, ni tampoco por categorías, por lo que no es posible evaluar el cumplimiento de este criterio.

El Informe final de renovación de la acreditación del 2016 también incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda establecer un proceso para evitar la distorsión de la experiencia docente e investigadora por campus".
2. "Es necesario establecer un procedimiento que asegure los conocimientos de inglés del profesorado y analizar las quejas sobre las asignaturas en inglés que se imparten en español".

Al no ofrecer datos sobre el perfil del PDI en los diferentes campus de la URJC, no es posible analizar si existe distorsión en la experiencia docente. Por lo que respecta al nivel de inglés, la universidad exige un nivel C1 así como pone a disposición de los profesores cursos de formación.

Para ESERP:

El Informe final de renovación de la acreditación del 2016 incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario aclarar la discrepancia entre la dedicación indicada durante la acreditación con respecto a la recogida en el autoinforme".
2. "Se recomienda establecer un plan propio de formación del profesorado".

En el Plan de Ordenación Docente se pone de manifiesto un importante incremento de los profesores a tiempo completo que llegan al 50% en el curso 2020-2021.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por la Universidad en septiembre de 2022 respecto al Informe provisional de seguimiento, se considera que los créditos impartidos y la participación relativa de doctores y acreditados cumplen la legislación vigente. Además, el Centro ha establecido un plan de formación que se centra en la utilización de las nuevas tecnologías.

Para el IEB:

El Informe final de renovación de la acreditación del 2016 incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario cumplir con el porcentaje de docencia impartida por profesores con dedicación permanente establecido en el RD 420/2015".
2. "Se recomienda la realización de un plan propio de formación del profesorado y de actividades de innovación docente".

El centro adscrito presenta una tabla de profesorado en la que se observa que tan solo 3 profesores (de 36) tienen dedicación a tiempo completo. Éstos imparten el 17% de los créditos, lo que se encuentra muy por debajo de lo establecido legalmente.

Sorprende que uno de esos 3 profesores imparta 64,5 créditos. En cuanto al plan de formación, el centro realiza diferentes actividades destinadas al PDI.

A día de hoy, la evolución desde que se redactara el Informe de seguimiento especial (2019) no parece mostrar una mejora: "no se aportan evidencias de la eficacia del sistema de marcaje existente para detectar el incumplimiento de horario de algunos profesores. tampoco se indican acciones de mejora para que el perfil de los docentes se ajuste al comprometido en la memoria de modificación". Las evidencias aportadas por la Universidad y los centros adscritos no permiten comprobar el cumplimiento de los porcentajes de doctores y permanencia del PDI.

Por tanto, se mantienen la valoración inicial y se califica este Criterio con una D.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe final de renovación de la acreditación de 2016 calificaba este Criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

Para la URJC:

1. "Es necesario analizar los problemas con la gestión administrativa manifestada por los estudiantes, derivada de la necesidad de contar con un mayor número de personal de apoyo".
2. "Se recomienda mejorar la información a los estudiantes sobre la gestión de la movilidad y, especialmente, sobre el reconocimiento de asignaturas".
3. "Es necesario analizar y tomar medidas sobre los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción especialmente en los campus de Fuenlabrada y Aranjuez".

La Universidad ha trabajado para solucionar los problemas con la gestión administrativa y con la información a los estudiantes mediante sesiones informativas en los distintos campus, destinadas a los alumnos que quieren hacer una movilidad. Los estudiantes disponen de espacio público, con acceso a información sobre jornadas informativas, funcionamiento de la sede electrónica,

documentación necesaria antes y durante la movilidad, etc. Asimismo, los estudiantes tienen acceso a una página con información acerca de los reconocimientos de créditos. Los resultados de la satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos indican un grado medio y alto de satisfacción, siendo superiores a 3,5 (sobre 5), excepto pocos epígrafes.

Para CEDEU:

1. "Es necesario analizar, y en su caso tomar medidas, sobre las quejas relacionadas con la ausencia de espacios comunes y la falta de despachos".

A partir del segundo semestre del curso 2017/2018, el Centro habilitó un nuevo Campus Madrid Centro, que cuenta con zonas comunes, espacios multiusos, biblioteca, despachos, salas de reunión docente, almacenes y zonas de reunión para los alumnos. También dispone de un espacio específico para el personal del centro, para el uso y descanso de los integrantes del PAS.

Por tanto, se califica este Criterio con la letra B.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe final de renovación de la acreditación de 2016 calificaba este Criterio con una D e incluía las siguientes modificaciones necesarias:

Para la URJC:

1. "Es necesario que el sistema de evaluación de las Prácticas coincida con el incluido en la memoria".
2. "Es necesario reducir el número de alumnos por grupo con el objetivo de poder aplicar las metodologías incluidas en la memoria".
3. "Es necesario analizar los problemas de solapamientos de horarios y exámenes en el campus de Aranjuez".

La Universidad ha establecido un sistema de evaluación de las Prácticas que se ajusta al incluido en la Memoria de verificación. En el Informe de autoevaluación, la Universidad hace referencia a la realización de desdoblamientos en los casos en los que el número de alumnos por grupo es elevado. La docencia en el campus de Aranjuez se encuentra en extinción por lo que no afecta la tercera modificación necesaria.

Para ESERP:

1. "Es necesario establecer sistemas para disponer de las evidencias vinculadas con todas las asignaturas y grupos, ya que en caso contrario no es posible determinar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes".
2. "Es necesario aclarar la naturaleza y duración en horas de las actividades académicas que se incluyen en la asignatura de "Reconocimiento Académico de Créditos".
3. "Es necesario mejorar los estándares de calidad de los TFGs en cuanto a contenido y formato, así como diversificar su temática".
4. "Es necesario que el sistema de evaluación de las prácticas coincida con el incluido en la memoria".

El Centro ha explicado que al finalizar cada semestre, según calendario, los profesores entregan a la Coordinación de la Titulación el listado de las actividades evaluables de la asignatura y las evidencias de la evaluación. Posteriormente, la Coordinación del Título elabora el Informe de cumplimiento de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación del curso académico. En cuanto a la naturaleza y duración en horas de las actividades académicas que se incluyen en la asignatura de "Reconocimiento Académico de Créditos", el procedimiento se ha actualizado en 3 ocasiones para adecuarse a los cambios introducidos en la Normativa. Se han elaborado una serie de normas de formato y estilo para la redacción de los Trabajos Fin de Grado elaboradas por la Subdirección Académica de ESERP. También se han establecido unas rúbricas de evaluación que permiten al tutor y al tribunal evaluar los estándares mínimos de calidad del TFG. En cuanto al sistema de evaluación de las prácticas, se elaboró una rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas para el tutor académico y el informe del tutor de la empresa.

El Informe final de renovación de la acreditación también incluía las siguientes recomendaciones:

Para la URJC:

1. "Se recomienda incrementar las acciones de información sobre los procesos de la movilidad".
2. "Se recomienda analizar, y en su caso tomar medidas, sobre la introducción de un mayor componente práctico y un mayor uso de software técnico específico".
3. "Se recomienda establecer procedimientos para evitar la heterogeneidad de los métodos de evaluación y la exigencia del profesorado, para una misma asignatura impartida en diferentes campus".

La Universidad ha realizado diferentes acciones de coordinación para que los profesores de diferentes campus apliquen de manera

más homogénea lo establecido en las guías docentes y se ha incrementado la información sobre las prácticas. También se ha fomentado la aplicación de componentes más prácticos y de software técnico específico, cuyos resultados podrán ser valorados en futuros procesos de renovación.

Para el IEB:

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es necesario aclarar el sistema par evaluar la Prácticas Externas, teniendo en cuenta lo establecido en la memoria".
2. "Es necesario establecer procedimientos para que los alumnos tengan información y puedan elaborar los TFG, ya que con el curso empezado los alumnos aun no tenían un plan de organización".
3. "Es necesario aclarar a los estudiantes el contenido de la asignatura "Reconocimiento Académico de Créditos".

El Centro ha incluido en su página web información sobre el desarrollo de las Prácticas Externas y su sistema de evaluación. También se ha establecido un procedimiento para que, nada más comenzar el curso académico, los alumnos sean informados de la normativa y de todo lo referente a la organización, plazos y evaluación del Trabajo Fin de Grado. Además, se les informa sobre la asignatura "Reconocimiento Académico de Créditos".

ESIC: ha dejado de ser centro adscrito al transformarse en Universidad Privada.

Queda constancia de que tanto la Universidad como los centros adscritos han cumplido con las modificaciones y recomendaciones realizadas. Por tanto, se califica este Criterio con una B.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El Informe final de Renovación de la acreditación (2016) calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

Para la URJC:

1. "Es necesario analizar los motivos y tomar medidas para mejorar los valores de la tasa de graduación".
2. "Es necesario analizar los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción".

Los responsables del título han identificado como los principales motivos que afectan a las tasas de graduación: el retraso en la presentación del TFG, los problemas con la asignatura Idioma Moderno y la rápida incorporación al mercado laboral de los estudiantes. A pesar de las medidas mencionadas en el criterio 6 con respecto al TFG y los cursos de formación a través del centro de idiomas, los indicadores siguen por debajo de lo establecido en la Memoria Verificada. Por otra parte, se han analizado los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción y se han logrado mejorar los resultados de las mismas.

ESIC: ha dejado de ser centro adscrito al transformarse en Universidad Privada.

A día de hoy se concluye que, aunque la Universidad se ha esforzado por explicar aquellos aspectos peor valorados en el curso del que aporta información, quedan áreas de mejora que serán perceptibles en los próximos cursos. Se mantiene para este criterio la calificación C.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad